

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-06-14 02:12:38

No. de Radicado: 20243900245601

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20223900382481 de 21 de septiembre de 2022, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA**, con sigla **COOVISERAGRI EN LIQUIDACIÓN** identificada(o) con Nit. **901.158.029-0**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA**, con sigla **COOVISERAGRI EN LIQUIDACIÓN** identificada(o) con Nit. **901.158.029-0**, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20243900029631 del 01 de febrero de 2024. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino de fecha 1 de febrero de 2024 como consta en el acta de comunicación CRC: 2493851631. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA464926362CO, el cual fue devuelto por la causal "Desconocido" el 4 de marzo del 2024.



Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20244000090061 del 6 de marzo de 2024. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino el 06 de marzo de 2024, como consta en el acta de comunicación CRC: 1123040090, CRC: 1625986765. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA469142450CO, el cual fue devuelto por la causal "Desconocido" el 2 de abril del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 02 de mayo de 2024 al 08 de mayo de 2024, quedando surtida la notificación el 9 de mayo de la misma anualidad.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 9 de mayo de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, la investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada (e) para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

390-

Página 3 de 3

2024-06-14 02:12:38

RESUELVE:

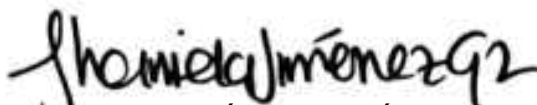
PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA**, con sigla **COOVISERAGRI EN LIQUIDACIÓN** identificada(o) con Nit. **901.158.029-0**, representada legalmente por el señor **FABIO PEÑUELA MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19,112,932**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la calle 83 B Nro. 18-38 manzana 3 casa 2, barrio la Villa, Pereira/Risaralda, con dirección de correo electrónico: fapemu@hotmail.com.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA**, con sigla **COOVISERAGRI EN LIQUIDACIÓN** identificada(o) con Nit. **901.158.029-0**, con domicilio principal y dirección de notificación en calle 83 B Nro. 18-38 manzana 3 casa 2, barrio la Villa, Pereira/Risaralda, con dirección de correo electrónico: fapemu@hotmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-18 13:32:39
No. de Radicado: 20243900553651

Señor (a):

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA

Correo electrónico: fapemu@hotmail.com

Dirección: calle 83 B Nro. 18-38 manzana 3 casa 2, barrio la Villa
PEREIRA/RISARALDA

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20243900245601 del 14 de junio de 2024, proferido por la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de DIEZ (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20243900245601 del 14 de junio de 2024
Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-dic-18 13:32:56 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **fapemu@hotmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20243900553651**

Constancia de envío: **2024-dic-18 13:32:56 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2024-dic-18 13:32:56 COT**

IP: **Response from MTA 52.101.73.14: 250 2.6.0 01020193db0b6097-7ba12f0e-96dc-48af-a0a9-be827f558f6b-000000@eu-west-1.amazonses.com [InternalId=15491947055277, Hostname=SA1PR12MB7175.namprd12.prod.outlook.com] 30116 bytes in 0.309, 94.924 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20243900245601.pdf** - Tamaño: **164.37 KB**

CRC: **2339381105**

Nombre: **Registro_20243900553651.pdf** - Tamaño: **111.03 KB**

CRC: **2714370180**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **84zH 4k4S ZAor Cekk 3f09 Wo7r igl=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-dic-18 COT**
Hora: **13:33:02 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **fapemu@hotmail.com**

Fecha de envío: **2024-dic-18 13:32:52 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20243900553651**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos



Código de verificación(CSV) **84zH 4kds ZAor Cekk 3f09 Wo7r igl=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: **2024-dic-18 COT**
Hora: **13:33:02 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

472

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTEGENDECONOMIA SOLIDARIA-SUPER SOLIDARIA S.P.
Dirección: Carrera 60 # 24-09 Piso 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA509748647CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA
Dirección: CALERANO DE VASCONOS CARRERA 10 CALLE 10
Ciudad: PEREIRA RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código postal:
Fecha admisión:

472

5018
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correos/ ✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 23/12/2024 09:59:26
Orden de servicio: 17604850



RA509748647CO

Nombre/ Razón Social: SUPERINTEGENDECONOMIA SOLIDARIA-SUPER SOLIDARIA S.P.
Dirección: Carrera 60 # 24-09 Piso 8 NIT/C.C.T.I:830053043
Referencia:20243900553651 Teléfono:0 Código Postal:111321000
Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:11116011
Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA
Dirección: CALLE 83 B NO. 18-38 MANZANA 3 CASA 2 BARRIO LA VILLA
Tel: Código Postal: Código Operativo:5018000
Ciudad:PEREIRA_RISARALDA Depto:RISARALDA

Causal Devoluciones:				
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> SE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

1111
601
UAC.CENTRO
CENTRO A

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de envío:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
29 crema y verde

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuido:
HENRY SOSSA 02 ENE 2025
C.C. 10.014.213
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

10 ENE 2025

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA



11116015018000RA509748647CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 C.05 A.45
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA S.A.
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321000
Envío: RA511239651CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA
Dirección: CALLE 83 B NO. 18-38 MANZANA 3 CASA 2 BARRIO LA VILLA
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Codigo postal:
Fecha admisión:

472

5018
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/ ✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 09/01/2025 11:11:43
Orden de servicio: 17617753



RA511239651CO

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
SUPER-SOLIDARIA, BOGOTÁ
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C.T.J: 830053043
Referencia: 20243900553651 Teléfono: 0 Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111601
Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS AGRICOLAS DE RISARALDA
Dirección: CALLE 83 B NO. 18-38 MANZANA 3 CASA 2 BARRIO LA VILLA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 5018000
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$ 16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$ 16.200 COP

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: HENRY SOSSA
C.C.: C.C. 10.014.213
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Observaciones del cliente:
de crema y verde

22 ENE 2025
CORRESPONDE
RECIBIDA



11116015018000RA511239651CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
601
UAC.CENTRO
CENTRO A